INDICE

INTRODUCCIÓN 1
Objetivos de la Evaluación 9
Objetivo General 9
Objetivos Específicos 9
RESUMEN EJECUTIVO 10
Metodología de la Evaluación 10
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación: 10
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 11
Resultado 12
EVALUACIÓN 17
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 17
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM 19
TEMA l: DISEÑO DEL PROGRAMA 20
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA 21
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales 24
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad 30
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 31
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 31
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales 33
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 34
Instrumentos de Planeación 35
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación 37
De la Generación de Información 40
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 42
Análisis de Cobertura 43
TEMA IV.- OPERACIÓN 45
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable 46
Solicitud de apoyos 47
Selección de beneficiarios y/o proyectos 49
Tipos de apoyos 51
Ejecución 53
Mejora y Simplificación Regulatoria 56
Organización y gestión 56
Eficiencia y Economía Operativa del Programa 58
Registro de operaciones programáticas y presupuestales 58

Economía 59
Sistematización de la Información 60
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 60
Rendición de Cuenta y Transparencia 61
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 62
TEMA Vl.- MEDICIÓN DE RESULTADOS 64
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ... 69
Conclusiones: 70
Bibliografía 73
ANEXOS 74
ANEXO 1 “Descripción General del Programa” 75
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”. 77
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”. 78
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” 79
ANEXO 5 “Indicadores” 82
ANEXO 6 “Metas del programa” 85
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales" 89
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 90
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 91
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” 92
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura” 93
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida” 94
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” 97
ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 98
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” 99
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" 100
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 105
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” 108
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa” 109
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” 110

INTRODUCCIÓN

En esta Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), es importante mencionar que en la perspectiva económica y de finanzas públicas, aunado a un entorno de expectativas a la baja por los ajustes ocasionados por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y reconocido por el Gobierno Federal en el Acuerdo publicado en la Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo 2020 han causado un impacto de las finanzas y un efecto negativo en la economía del País.

Derivado de lo anterior el Gobierno Municipal de Reynosa implementó medidas de seguridad sanitaria, acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como reducir la movilidad, suspender actividades no esenciales, campañas de difusión para mantener la sana distancia, etc. así como mitigar también los efectos de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

Estas acciones afectaron económicamente al Municipio de Reynosa en el balance presupuestario del presente ejercicio y tendrán impacto en el presupuesto 2021 con probable déficit. De esta manera el compromiso del Municipio de Reynosa es adecuarse al entorno de expectativas de los efectos que ha ocasionado virus SARS-CoV2 (COVID-19) y a su vez a seguir impulsando el Programa Anual de Obra Pública, respondiendo a las exigencias de la sociedad y a la vez contribuya a fortalecer el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Obra Pública.

Es importante precisar que la actividad más urgente del Gobierno Municipal de Reynosa es la de priorizar en todo momento la salud y el bienestar de la población, servidores públicos y particularmente de los grupos más vulnerables y con menos alternativas y protección formal en situaciones de índole financiero y económico. De tal manera que las líneas de acción van encaminadas a enfrentar la contingencia sanitaria y económica, equilibrar objetivos de mediano y largo plazo manteniendo finanzas públicas sanas con un adecuado Programa Anual de Obra Pública durante esta pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País. La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su Artículo 134 hace mención que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

En el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y sus resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Estos resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2020 en su artículo 28 menciona que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios. Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:
  * Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
  * Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
  * Las disposiciones emitidas en las reglas de operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y

* Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

- El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

- Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

- Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

- Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

- Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

- Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

- X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una

mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

- Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 ”La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que “las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación

Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 80 señala que, "A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 48 establece "Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo,

en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por último, Ley de Coordinación Fiscal el Artículo 33 señala en la.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por último, conforme lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Que los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del FISM.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación ei,t se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de Zi,t se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$Fi, = Fi,2013 + \Delta F2013,(Zi,t)$$

Por todo lo anterior los recursos del FISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamentos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

Además, se pudo verificar que los recursos financieros del FISM se transfirieron del Estado al Municipio de Reynosa una distribución de recursos para el ejercicio 2020 por la cantidad de $ 93’696,818.00 (Noventa y tres Millones Seiscientos Noventa y seis Mil Ochocientos diez y ocho Pesos 00/100 M.N.)

Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020.

El Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas reviso, discutió y aprobó la Propuesta del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020.

En cuanto a la distribución de los recursos se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 45 y 47 de sesiones ordinarias celebradas el 30 de Noviembre y 19 de Diciembre de 2019, en donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2020. Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, lo cual ha coadyuvado en la implementación del **Eje Reynosa Moderna y Sustentable,** con el cual se busca "Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico."

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FISM del ejercicio 2020, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH) en un 100%.

Sin embargo, en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se emiten recomendaciones las cuales se enlistan a continuación como Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión, para que pueden coadyuvar a fortalecer una buena organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, la adecuada transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

a). Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa, de tal manera que puedan ser definidas en un solo documento oficial y/o un solo Sistema Único de Padrón de Beneficiarios para estar disponibles de conformidad a un Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios que se apoyen con el Programa FISM.

b). Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FISM.

c). Tomar en cuenta las recomendaciones que se emitan en la presente evaluación y atenderlos en relación al Control Interno, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo de una manera administrativa y que a la vez se puedan evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

La evaluación que se realizo es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevara entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FISM, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FISM en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;

2. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

3. Examinar si el FISM ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FISM y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanos de atención.

6. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.

7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.

8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FISM.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:
1) Diseño de la evaluación,
2) Desarrollo de la evaluación y
3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FISM. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FISM.

3) **Comunicación de resultados**. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FISM, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se realizaron en base al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A. Dicho modelo contempla 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

1.- Diseño: En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del ejercicio fiscal 2020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, se puede apreciar un claro conocimiento por parte de los ejecutores y/o encargados del proceso del Fondo.

Se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico en Gestión para Resultados (GpR) que se encuentra en Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, donde se realizó la incorporación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Todo ello es resultado en su conjunto del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, para la presentación y discusión de propuestas en cinco ejes temáticos en donde se tuvo la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes: Modernización, Seguridad, Gobierno Abierto, Empoderamiento Ciudadano y Economía.

Lo anterior llevó a las siguientes conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, implementado las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 están vinculadas y alineados por medio de los ejes trasversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

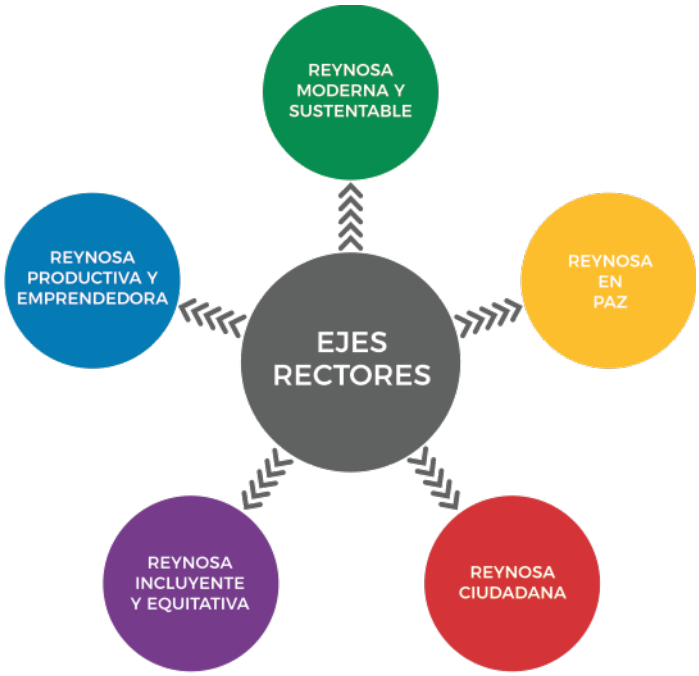
REYNOSA MODERNA Y SUSTENTABLE
REYNOSA PRODUCTIVA Y EMPRENDEDORA
REYNOSA EN PAZ
EJES RECTORES
REYNOSA INCLUYENTE Y EQUITATIVA
REYNOSA CIUDADANA

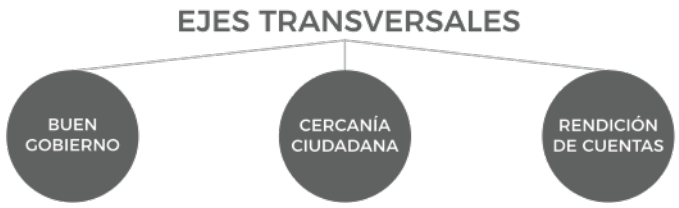
EJES TRANSVERSALES
BUEN GOBIERNO
CERCANÍA CIUDADANA
RENDICIÓN DE CUENTAS

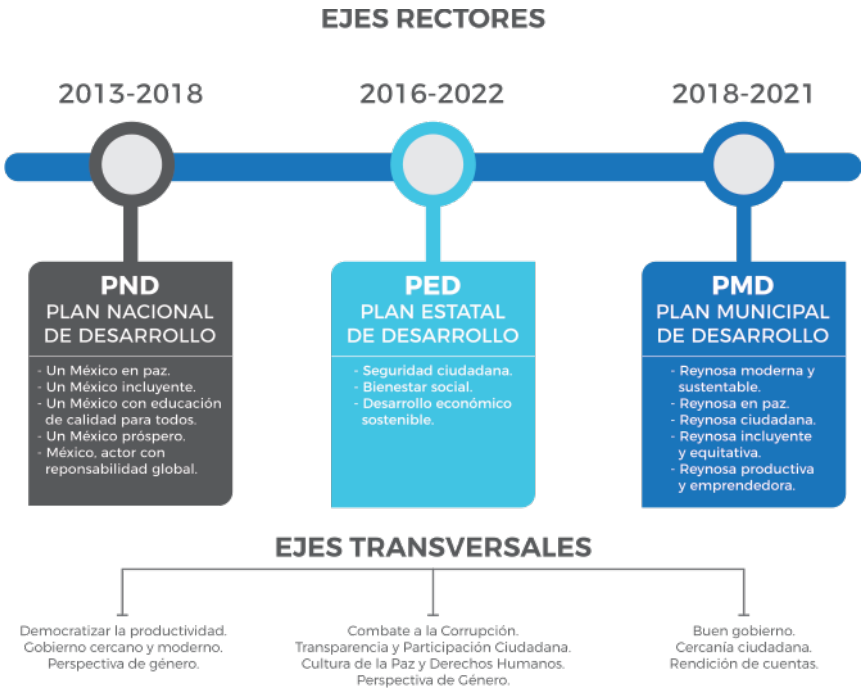
EJES RECTORES
2013-2018
2016-2022
2018-2021
PND
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- Un México en paz.
- Un México incluyente.
- Un México con educación de calidad para todos.
- Un México próspero.
- México, actor con reponsabilidad global.
PED
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- Seguridad ciudadana.
- Bienestar social.
- Desarrollo económico sostenible.
PMD
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- Reynosa moderna y sustentable.
- Reynosa en paz.
- Reynosa ciudadana.
- Reynosa incluyente y equitativa.
- Reynosa productiva y emprendedora.
EJES TRANSVERSALES
Democratizar la productividad.
Gobierno cercano y moderno.
Perspectiva de género.
Combate a la Corrupción.
Transparencia y Participación Ciudadana.
Cultura de la Paz y Derechos Humanos.
Perspectiva de Género.
Buen gobierno.
Cercanía ciudadana.
Rendición de cuentas.

Se obtuvo una valoración de 38 de 40 puntos posibles, lo cual corresponde a un 95%.

Se recomienda:
- ❖ Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FISM.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: Se pudo observar que el FISM opera con los mecanismos de planeación de la Ley de Coordinación Fiscal. De igual manera se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio de la Gestión para Resultados (GpR) se encuentra documentada en un Plan de Desarrollo Municipal (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021

Así mismo se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FISM, donde se puede observar el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISM.

Se obtuvo una valoración de 25 de 30 puntos posibles, lo cual corresponde a un 83.33%.

Se recomienda:
- ❖ Mejorar el desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

3.- Cobertura y focalización: Es importante mencionar que el FISM de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Art. 33, es posible determinar en una parte la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues este Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Así mismo no se cuenta con la Homologación de una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa FISM.

Sin embargo, en el rubro de la Obra Pública, el Municipio si cuenta con un formato denominado **F-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro con el número de beneficiados aproximados.

Se obtuvo una valoración de 6 de 7 puntos posibles, lo cual corresponde a un 85.71%.

Se recomienda:
- ❖ Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el FISM.

4.- Operación: El Programa FISM de conformidad a la Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR) del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, realiza la operación del programa en base a un Foro de Consulta Pública en donde se lleva a cabo la presentación y discusión de las propuestas, con la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. De esta manera, con la participación de este Foro de Consulta Pública se permite conocer en parte la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, todo en su conjunto con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); para dar seguimiento al rubro de la Obra Pública del Municipio en el formato denominado **F-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras**

Se obtuvo una valoración de 55 de 61 puntos posibles, lo cual corresponde a un 90.16%.

Se recomienda:
- Sistematizar el Padrón de Beneficiarios de las Obras y Acciones del Programa FISM.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:
Se cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FISM. De tal manera que se cuenta con este instrumento o método que permitirá recabar y detectar información que a su vez ayudará al Programa FISM a medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el programa.

Se obtuvo una valoración de 3 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un 75%.

Se recomienda:
- Se recomienda hacer sinergia entre las Unidad de Obras Públicas y la Unidad responsable del Programa FISM para la aplicación de las Encuestas de Percepción de Satisfacción de la Población

6.- Medición de resultados: Se puede observar que el Programa FISM, cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2020; donde se puede identificar en forma resumida los objetivos del programa y los indicadores de resultados que miden dichos objetivos, lo cual nos sirve de base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FISM.

Se obtuvo una valoración de 7 de 20 puntos posibles, lo cual corresponde a un 35%.

Se recomienda:
- Implementar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación a un adecuado Control Interno de las Acciones y Obras del FISM, para homologar las actividades, planes, políticas, normas, registros y procedimientos entre los Servidores Públicos y/o Unidades responsables del Programa que intervienen.

Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es de 134 de 162 puntos posibles, lo que representa un 82.72%. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 "Descripción General del Programa"**

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FISM, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 en el cual se establece "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

La distribución de los recursos del Programa FISM se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 45 y 47 de sesiones ordinarias celebradas el 30 de Noviembre y 19 de Diciembre de 2019, donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2020 y sus modificaciones, que en su conjunto las Obras son por la cantidad total de $ 93'696,818.00 pesos.

Así mismo se puede constatar que los recursos FISM para el Ejercicio Fiscal 2020, se realizó de conformidad al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas del día 18 de Diciembre del 2019, donde se da a conocer a los municipios de estado de Tamaulipas, la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, que a continuación se anexa:

ANEXO XXVI
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,009,080,802.00**	**2,516,857,529.00**	**286,387,244.18**	**5,721,912,671.00**	**9,534,238,246.18**
Abasolo	15,318,215.00	8,848,541.00	5,300,841.69	35,841,805.00	65,309,402.69
Aldama	19,527,062.00	21,341,039.00	4,492,265.38	57,735,790.00	103,096,156.38
Altamira	68,162,692.00	171,899,935.00	39,352,941.02	363,080,305.00	642,495,873.02
Antiguo Morelos	8,621,472.00	7,241,175.00	403,601.33	32,739,194.00	49,005,442.33
Burgos	6,510,565.00	3,238,113.00	0.00	27,772,647.00	37,521,325.00
Bustamante	25,236,114.00	5,895,613.00	0.00	31,246,113.00	62,377,840.00
Camargo	5,661,119.00	11,526,503.00	9,956,979.60	51,702,252.00	78,846,853.60
Casas	7,872,957.00	3,056,044.00	168,167.21	28,838,999.00	39,936,167.21
Ciudad Madero	44,290,470.00	152,966,270.00	16,362,670.06	310,753,647.00	524,373,057.06
Cruillas	2,747,361.00	1,416,487.00	4,393,861.20	23,132,066.00	31,689,775.20
Gómez Farías	11,084,934.00	6,717,568.00	378,376.25	31,356,705.00	49,537,583.25
González	33,357,702.00	31,998,773.00	12,518,942.48	76,648,230.00	154,523,647.48
Güémez	16,687,862.00	11,378,763.00	0.00	39,440,464.00	67,507,089.00
Guerrero	1,435,693.00	3,246,167.00	7,375,844.40	29,511,966.00	41,569,670.40
Gustavo Díaz Ordaz	5,460,068.00	11,260,295.00	6,159,598.80	45,314,841.00	68,194,802.80
Hidalgo	25,533,309.00	16,672,545.00	0.00	48,064,416.00	90,270,270.00
Jaumave	19,296,311.00	11,185,645.00	622,218.70	38,878,292.00	69,982,466.70
Jiménez	5,472,364.00	5,970,942.00	365,884.80	31,246,299.00	43,055,489.80
Llera	18,683,888.00	12,106,412.00	672,668.84	41,200,853.00	72,663,821.84
Mainero	4,578,531.00	1,823,086.00	0.00	24,273,053.00	30,674,670.00
El Mante	41,592,785.00	86,034,068.00	173,901.60	171,463,545.00	299,264,299.60
Matamoros	102,532,795.00	380,535,897.00	63,259,938.28	681,744,816.00	1,228,073,446.28
Méndez	5,151,676.00	3,014,340.00	2,554,227.60	30,221,362.00	40,941,605.60
Mier	1,551,763.00	3,163,539.00	6,945,974.40	29,261,450.00	40,922,726.40
Miguel Alemán	6,353,904.00	20,071,536.00	6,768,740.40	60,413,800.00	93,607,980.40
Miquihuana	11,145,760.00	2,599,712.00	0.00	25,993,477.00	39,738,949.00
Nuevo Laredo	62,688,838.00	292,097,374.00	948,007.20	607,010,030.00	962,744,249.20
Nuevo Morelos	4,008,580.00	2,596,793.00	0.00	28,689,628.00	35,295,001.00
Ocampo	14,210,302.00	10,112,180.00	563,360.17	38,255,899.00	63,141,741.17
Padilla	8,153,245.00	10,184,590.00	0.00	37,551,767.00	55,889,602.00
Palmillas	3,524,159.00	1,246,851.00	0.00	22,478,846.00	27,249,856.00
Reynosa	93,696,818.00	472,556,963.00	47,516,807.47	960,661,447.00	1,574,432,035.47
Rio Bravo	40,819,293.00	92,790,396.00	2,074,348.80	187,512,589.00	323,196,626.80
San Carlos	20,042,981.00	6,378,975.00	0.00	31,001,385.00	57,423,341.00
San Fernando	40,529,076.00	40,937,996.00	11,038,486.69	87,549,241.00	180,054,799.69
San Nicolás	2,932,282.00	759,084.00	59,665.20	25,202,543.00	28,953,574.20
Soto La Marina	21,730,072.00	18,588,503.00	7,070,388.32	49,930,284.00	97,319,247.32
Tampico	41,758,207.00	229,928,753.00	13,107,719.51	488,080,140.00	772,874,819.51
Tula	54,388,820.00	21,616,736.00	0.00	56,231,836.00	132,237,392.00
Valle Hermoso	19,530,952.00	46,939,645.00	1,501,398.00	108,322,041.00	176,294,036.00
Victoria	44,738,864.00	253,045,359.00	14,279,418.78	543,956,193.00	856,019,834.78
Villagrán	8,718,247.00	4,508,371.00	0.00	29,717,599.00	42,944,217.00
Xicoténcatl	13,742,694.00	17,359,952.00	0.00	51,884,816.00	82,987,462.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2020

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del ***PROGRAMA***

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	

SI se tiene identifica la necesidad, pues El Fondo de Infraestructura Social Municipal de conformidad al artículo 33 de la LCF se define el problema a atender al citar: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así mismo, a través de la Planeación Estratégica se tiene identificado los problemas o necesidades y la población a atender por medio del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, derivado del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 donde se llegó a las conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, implementado las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Los Lineamientos generales para la operación del Fondo define la población objetivo al describir que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaria de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2020, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De esta manera, el programa FISM a nivel municipal cuenta con un Diagnóstico basado en la Planeación Estratégica que se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, donde se identifica o especifica la problemática o necesidad en relación a las causas, efectos y características del problema, la población que pretende atender en Obra Pública.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021 eficienta la asignación de recursos económicos mediante la identificación y definición de acciones que se consolidan en el Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Se recomienda que los Programas Presupuestarios sigan orientados a cumplir con las metas establecidas conforme al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- **a) Causas, efectos y características del problema.**
- **b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- **c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- **d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	

SI, se identificó un Diagnostico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, el cual se encuentra contenido en la Planeación Estratégica del Municipio basada en la Gestión de Resultados, donde se tiene identificado los problemas o necesidades en relación a las causas y la población que se pretende atender. De tal manera a nivel local, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento normativo para la operación particular del Fondo en el municipio de Reynosa, este Plan presenta un diagnóstico de las condiciones generales de la población del municipio; de esta forma el fondo contribuye de manera directa a cumplir con las metas establecidas en el PMD del municipio de Reynosa.

Así mismo, se cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados del FISM, donde se da seguimiento a las causas, efectos y características del problema que pueda presentar el Programa FISM a nivel Municipal.

Se recomienda que el FISM del Municipio continúe dando prioridad al uso adecuado de los recursos del Fondo para cubrir las necesidades y requerimientos de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI		

La justificación teórica o empírica se encuentra documentada en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en la que se establece el uso y destino de los recursos del FISM ; por lo que se idéntico que el Municipio de Reynoso oriento sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. De igual forma describe los rubros a intervenir como Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, y Mantenimiento de infraestructura.

De esta manera el Programa se encuentran vinculados con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021, así como los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades documentadas en la Matriz de Indicadores de Resultados del FISM del Municipio.

Se recomienda que el FISM del Municipio continúe dando prioridad al uso adecuado de los recursos del Fondo para cubrir las necesidades y requerimientos de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

Se identificó que el Propósito del FISM se encuentra vinculado y/o alineado con los objetivos y estrategias generales de la Planeación Estratégica de Gestión de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021, identificados en los Ejes: Reynosa Moderna y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa y Reynosa Productiva y Emprendedora. Por todo lo anterior los Objetivos Institucionales del FISM Municipal se encuentran vinculados con el Propósito del Fondo, vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo en sus rectores de Justicia y Estado, Bienestar y Desarrollo Económico.

Se recomienda que el FISM del Municipio continúe dando seguimiento a los objetivos institucionales, de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021 con la finalidad de vigilar el destino y el uso de los recursos del FISM.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

Pregunta abierta:

El Fondo FISM está correctamente alineado con los objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su vez vinculado con los objetivos institucionales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Reynosa 2018-2021 con respecto al objetivo del Programa FISM definido en la Ley de Coordinación Fiscal, donde los recursos deben destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. De igual forma describe los rubros a intervenir como Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, y Mantenimiento de infraestructura.

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:

Eje y Capitulo	Objetivo del PND	Objetivo del PMD	Objetivo del Fondo
✓	✓	✓	✓
Eje: Desarrollo Económico **Sub Eje: Detonar el Crecimiento**	El bienestar general de la población. Prevenir y combatir La corrupción.	Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad.	Los recursos, del FISM destinados al financiamiento de obras y acciones de Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, y Mantenimiento de infraestructura. satisfacen los requerimientos

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a la vinculación de los objetivos institucionales con los objetivos del Fondo; para que exista una adecuada vinculación tangible entre el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con éste instrumento de planeación de Obras y Acciones.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

La vinculación del Propósito del programa con las Metas del Milenio es: INEXISTENTE, NO EXISTE VINCULACION.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas desde el año 2015 por un grupo de líderes de las Naciones Unidas y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio. Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Por loa anterior, los Objetivos del FISM no se vinculan con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, debido a que el enfoque está orientado al desarrollo social de pobreza extrema y hambre, desarrollo económico y ambiental.

Sin recomendaciones.

De acuerdo a los TDR para ECR, esta pregunta no procede valoración cuantitativa.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentra definida las poblaciones, potencial y objetivo, así mismo existe un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio 2020.

El Municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través del eje Reynosa Moderna y Sustentable, se desarrolló la incorporación de buenas prácticas de ordenamiento y movilidad urbana, a partir de la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión al 2030, sentando, además, las bases que aseguren la sustentabilidad ambiental del territorio. Además, se mejorarán los servicios públicos, a partir de los cuales buscamos optimizar los entornos urbanos, incrementando así, la calidad de vida de los Reynosenses.

Es importante mencionar que dentro de las principales acciones de carácter prioritario definidas por la propia Población de Reynosa a través de la Consulta Pública. Los resultados obtenidos son de conformidad con las preguntas incluidas en la encuesta, cada una de las cuales presentaba una serie predefinida de opciones, de las que la ciudadanía elegía la que consideraba más importante. Los porcentajes muestran la proporción de ciudadanos que
Eligió el tema correspondiente como prioritario:

ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Reparación de vialidades	33.1%
Alumbrado público	25.7%
Limpieza Pública	16.7 %
Agua potable	15.7 %
Mantenimiento de áreas verdes	8.8 %

ACCIONES Y OBRAS CONSIDERADAS BENÉFICAS PARA LA PLANEACIÓN ÓPTIMA DEL TERRITORIO Y PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	
Mejoras en movilidad	38.5%
Obra pública para el rescate de espacios públicos	28.4%
Mantenimiento y modernización de infraestructura municipal	22.1%
Creación de ciclovías	10.9%

De los temas prioritarios, la percepción ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para Reynosa fue:
1. Las demandas por mejoras en movilidad.
2. La alta prioridad por la reparación de vialidades.
3. Las demandas por equipamiento y capacitación para seguridad.
4. La necesidad de obra pública para el rescate de espacios.
5. Las quejas por falta de alumbrado público.
6. La recolección y separación de residuos.

Por todo lo anterior, el FISM dentro de su objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que infiere en la **población Potencial** a nivel Federal y por ende el municipio de Reynosa que forma parte de la población elegible de atención.

La población potencial también está establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas.	100%	646,202
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional.	31.84%	205,751
Población en situación de pobreza multidimensional moderada.		
Población de situación de pobreza multidimensional extrema.	2.98%	19,257
Población vulnerable por carencias sociales.	23.26%	150,307
Población vulnerable por ingresos.	10.69%	69,078
Población no pobre multidimensional y no vulnerable.	31.23%	201,809
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social.	58.10%	375,443
Población con al menos tres carencias sociales.	9.90%	63,974
INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES		
Rezago educativo.	15.90%	102,746
Acceso a los servicios de salud.	14.70%	94,992
Acceso a la seguridad social.	38.90%	251,373
Calidad y espacios de la vivienda.	7.40%	47,819
Acceso a los servicios básicos en la vivienda.	5.10%	32,956
Acceso a la alimentación	18.10%	116,963
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	12.10%	78,190
Población con un ingreso a la línea de bienestar.	45.50%	294,022

POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN REYNOSA, 2018.
FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL.
HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF

Se recomienda en Aspectos Susceptibles de Mejora, continuar con la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, así como sujetarse a las reglas de operación; para el adecuado ejercicio, control y evaluación del gasto público, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	

Existe información para el presente ejercicio fiscal, lo cuales pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día jueves 18 de Diciembre de 2019, donde se da a conocer a los municipios de estado de Tamaulipas, la distribución de los recursos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020 por un monto de $ 93’696,818.00 pesos

Las obras y/o acciones se realizan anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad; lo cual obedece a la población que se debe atender con el Fondo FISM. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaria de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que recepcionan demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaria Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad.

Por lo cual se recomienda como concepto susceptible de mejora, incluir un proceso de ministración de los recursos y la sistematización que permitan conocer el padrón de beneficiarios y características de las Obras y Acciones de FISM.

9. **Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**
   Pregunta abierta:

El Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM del municipio de Reynosa, No recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

En el Programa FISM si es posible identificar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y actividades del programa. El encargado del Fondo Municipal del FISM nos mostró que el municipio de Reynosa cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el Objetivo del Programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas) e identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. Anexo 4

En los aspectos susceptibles de mejora, se recomienda se dé seguimiento a la implementación de Matriz de Indicadores de Resultados MIR. En el Anexo 4, se incluye la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a) Nombre.**
- **b) Definición.**
- **c) Método de cálculo.**
- **d) Unidad de Medida.**
- **e) Frecuencia de Medición.**
- **f) Línea base.**
- **g) Metas.**
- **h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**7**	

El Programa FISM a nivel federal establece indicadores, los cuales están definidos clara y eficazmente en sus fichas técnicas, los cuales cumplen con las características señaladas.

Así mismo, el FISM a nivel municipal se cuenta con una Ficha Técnica de los Indicadores del Programa en relación con la Matriz de Indicadores correspondientes a los objetivos del resumen narrativo de la MIR; de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) del formato usado y difundido por el CONEVAL.

De esta manera la ficha técnica del FISM, es un instrumento de transparencia para hacer público la forma en que se calculan los valores del indicador de las Fichas Técnicas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

En aspectos susceptibles de mejora, se recomienda dar seguimiento a las Fichas técnicas de los indicadores. En el **Anexo 5** se incluye resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FISM reúne las características señaladas; en donde el Municipio de Reynosa cuenta con Indicadores comprendidos en su MIR, en donde se establecen sus metas de acuerdo con los objetivos, permitiendo realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia de cada uno de los componentes. Además, nos permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y su impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio Reynosa.

El municipio de Reynosa estableció las metas de sus indicadores de la MIR, en función de los lineamientos del programa de la Ley de Coordinación Fiscal, utilizando información como tipo de obra ejecutada, tipo de población y la distribución de recursos. Implementado de esta manera metas factibles, las cuales son alcanzables y razonables en relación a los indicadores. Por lo anterior, las Metas de los Indicadores de la MIR están orientadas a impulsar el desempeño de la factibilidad de las metas, permitiendo establecer una unidad de medida.

Se recomienda como aspecto susceptible de mejora, dar seguimiento a las metas de los indicadores de la MIR del FISM. En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

Con información proporcionada por el encargado del Fondo FISM de Reynosa, SI se identificó que existe complementariedad con respecto a algunos Fondos, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo.

En los aspectos susceptibles de mejora, se recomienda dar seguimiento a la complementariedad y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. En el **Anexo 7** se integra la matriz de complementariedad con el fondo FISM.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- **a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- **d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	

El Fondo FISM del municipio de Reynosa Tamaulipas, conoce los Objetivo del Fondo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal**,** vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PMD), Objetivos de la MIR: FIN (al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza. PROPOSITO: Contar con los Recursos Federales Transferidos.

La encargado de la Unidad responsable del FISM del Municipio de Reynosa, nos mostró que el Programa a nivel municipal cuenta con una Planeación Estratégica, donde se tiene identificado los problemas o necesidades y la población a atender por medio del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, derivado del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 donde se llegó a las conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, implementado las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

De esta manera, el programa FISM a nivel municipal cuenta con un Diagnóstico basado en la Planeación Estratégica que se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, donde se identifica o especifica la problemática o necesidad en relación a las causas, efectos y características del problema como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda e infraestructura carretera; así como la población que pretende atender en Obra Pública.

Así mismo el Programa en su Planeación Estratégica contempla objetivos y metas, Fin y Propósito e Indicadores de avance para el logro de resultados a mediano y largo plazo. Se cuenta con la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, donde establecen los resultados a alcanzar, el Fin y Propósito, además de los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

En aspectos susceptibles de mejora, se recomienda dar seguimiento a los Indicadores Estratégicos con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

El Programa FISM, Si cuenta con un Plan de Trabajo que se encuentra documentado en el Plan de Municipal Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021; por medio de una correcta Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR). Así mismo el Plan de Trabajo se encuentra plasmado en los Objetivos, Metas y Acciones de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FISM.

Por lo anterior los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento se encuentran establecidos y documentados en la Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021.

Se recomienda en los aspectos susceptibles de mejora, dar seguimiento a los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	

El Programa FISM, Si cuenta evaluaciones externas de Consistencia y Resultados del ejercicio 2018 y 2019, que derivado de este análisis externo se realizaron ciertas recomendaciones en la ejecución del programa como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan la correcta Planeación Estratégica y la correcta implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Programa FISM del municipio, si considera y/o utiliza los resultados de evaluaciones externas como áreas de oportunidades, para establecer controles que permitan ser más convincentes en la toma de decisiones durante la ejecución del programa.

Derivada de las recomendaciones, se implementó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) en relación a la Planeación Estratégica documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021. De esta forma la alineación que presenta el FISM es adecuado, los objetivos establecidos en los resúmenes narrativos de la MIR son consistentes con la alineación de los principales objetivos del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda que se sigan tomando en cuenta los Informes de Evaluaciones Externas, como aspectos de la mejora de la gestión en la correcta ejecución del Programa FISM.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

De acuerdo con las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora del Ejercicio 2018 del Programa FISM, se realizaron mejoras consistentes en la correcta y adecuada Planeación Estratégica en relación con el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, así mismo la adecuada implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para justificar el estricto destino de los recursos del programa FISM en el cumplimiento de los objetivos del programa municipal.

Por medio de la Planeación Estrategia se fortalecieron algunas áreas y/o unidades responsables que intervienen en el proceso y aplicación de los recursos del Programa FISM.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda una adecuada implementación de Control Interno para impulsar adecuados avances en las áreas y/o unidades que intervienen en el proceso, eficiencia y seguridad del Fondo Municipal FISM, para la correcta gestión y aplicación de los recursos federales en el Municipio. En el Anexo 8 se presenta el análisis de los Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

Si se han logrado acciones definidas de la última Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio 2018 y 2019 del FISM, donde se sustentaron y corrigieron Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del Desempeño del 2018; entre las que destacan la correcta y adecuada Planeación Estratégica en relación con el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, así como la adecuada implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda se establezcan mecanismos para la correcta implementación de Control Interno, para que pueda existir una adecuada organización y comunicación en las áreas y/o unidades que intervienen en el proceso del Fondo Municipal FISM.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El Programa FISM en sus recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Externa del Ejercicio 2018 y 2019; han quedado pendientes de atender los relacionados con la correcta implementación del Control Interno, lo cual coadyuvará a un adecuado ambiente de trabajo, organización y comunicación entre las áreas y/o unidades que intervienen en el proceso del Fondo Municipal FISM.

Así mismo están pendiente la correcta implementación de mecanismos o sistemas de cobertura y focalización para identificar con certeza la población potencial, población objetivo y población atendida en la Cobertura de los Recursos del Programa FISM. Pues el FISM del Municipio de Reynosa no cuenta con una adecuada Sistematización que determine con exactitud un Padrón Único de Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida en las Acciones y Obras del Programa FISM.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se recomienda nuevamente la implementación de Control Interno y la Sistematización de Cobertura y Focalización de la población atendida con los recursos de FISM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

Se debe seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, en relación a la Consistencia y Resultados de la Cobertura y Focalización de los Recursos del Programa FISM, pues no es posibles identificar criterios en el tipo de población que se deba atender; esto obedece en gran medida a que el Fondo no cuenta con la adecuada Sistematización de un Padrón Único que permita conocer los beneficiarios atendidos en la cobertura y focalización de los recursos del Programa.

El tema que el FISM considera se siga evaluando es en relación al Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO, con la finalidad de mejorar la correcta aplicación de los recursos en su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

En resumen, los temas que deben considerarse evaluar mediante las instancias externas son las relacionadas con la Cobertura y Focalización por medio de un Padrón de Beneficiarios.

De la Generación de Información

21. El programa recolecta información acerca de:

a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo**
d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El Programa FISM recolecta en parte información sobre la contribución a los objetivos del programa institucional y respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada de conformidad con la normativa del fondo en relación a las obras son construidas en Zonas de Atención Prioritaria con alto nivel de rezago social y/o población en pobreza extrema.

Es importante mencionar que, en el rubro de la Obra Pública, el Municipio si cuenta con un formato denominado **F-BS-PET-2018-2020 Base de Datos de Peticiones de Obras**, la cual dentro de sus campos cuenta con uno denominado programa propuesto y otro con el número de beneficiados aproximados.

Como ya se mencionó en la pregunta 8 y 9 el Fondo FISM del municipio, no recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios y con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada por medio de un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere la Sistematización de un Padrón que contenga información que cumpla con todas las características socioeconómicas de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa FISM.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El Programa FISM, si recolecta información para monitorear su desempeño por medio de un Diagnostico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, donde se tiene identificado los problemas o necesidades y la población a atender; lo anterior derivado del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en donde se llegó a conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa.

De esta forma se implementaron los mecanismos de validación y medición de indicadores de las acciones, actividades y componentes a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda se establezcan mecanismos sistematizados para recolectar información que deba estar actualizada y se encuentre disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable y pertinente para la Cobertura y Focalización de los recursos.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	

El Programa FISM, si cuenta con una estrategia de cobertura documentada a través de un Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población Único atendido, con la finalidad de congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Programa FISM del municipio.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:
El Programa FISM, Si cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo; por medio de un Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa.

De esta manera el Programa cuenta mecanismos para identificar la población objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población Único atendido, el cual contenga información que cumpla con todas las características socioeconómicas de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa FISM.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El Programa FISM, Si ha podido determinar la Población potencial y objetivo, pues se cuenta con mecanismos para identificar ambas poblaciones por medio del Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa.

De esta manera el Programa puede determinar la cobertura de la población potencial y población objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Sin embargo, la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el programa. De esta manera no es posible que se pueda realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo por la falta de la Sistematización de un Padrón, que permita medir la cobertura del programa en atención a la población potencial y la población atendida.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Programa FISM; de esta manera se podrá determinar la cobertura e impacto real de la ciudadanía y/o población de Reynosa.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

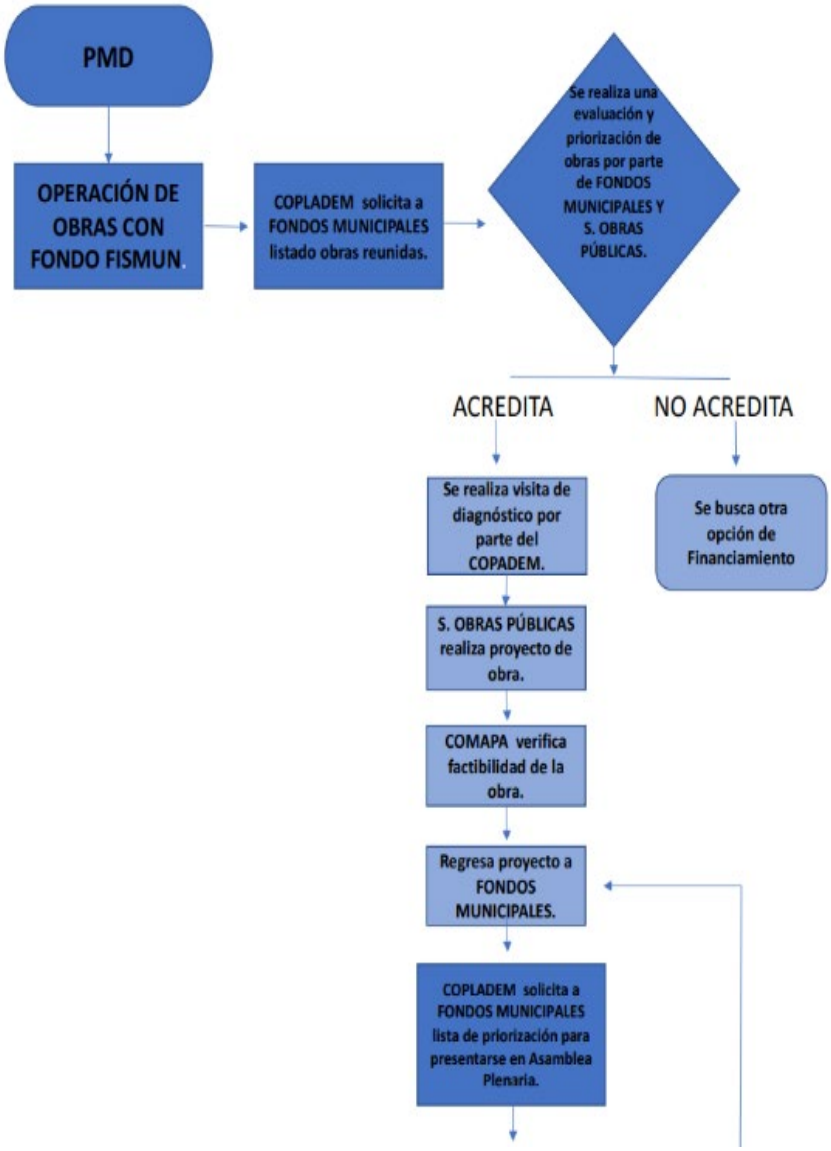

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El Programa FISM, cuenta con cierta información para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones conforme a la LCF, así como, con un Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021 en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Así mismo se cuenta con servicios en línea, donde se incluye la “Unidad de Atención Ciudadana http://www.reynosa.gob.mx/tramites-y-servicios/index.html y se encuentra disponible al público en general. Además, se cuenta con la atención física en el área de atención ciudadana de la Presidencia Municipal en la calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro de Reynosa, Tamaulipas, por medio de los formatos:

✓F-REY-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras.
✓F-REY-CGFM-002--11-19.-Base de Datos de la Población Atendida

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un Padrón de Población Único atendida, para que se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial; de esta manera se podrá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito. En la Coordinación General de Fondos del Municipio y la Dirección de Obras Públicas reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito y por medio del formato F-REY-BS-PET-2018-2020 Base de Datos de Peticiones de Obras.

Así mismo se cuenta con el área de atención ciudadana de la Presidencia Municipal en la calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro de Reynosa, Tamaulipas, por medio de los formatos: ✓F-REY-BS-PET-2018-2020 Base de Datos de Peticiones de Obras y ✓F-REY-CGFM-002--11-19 Base de Datos de la Población Atendida.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FISM.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

En el Municipio de Reynosa, se cuenta con la atención física en el área de atención ciudadana de la Presidencia Municipal en la calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro de Reynosa, Tamaulipas, por medio de los formatos: ✓F-REY-BS-PET-2018-2020 Base de Datos de Peticiones de Obras y ✓F-REY-CGFM-002--11-19 Base de Datos de la Población Atendida.

Sin embargo, el Programa FISM no cuenta con mecanismos para la Sistematización del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía y por ende no existe la difusión pública.

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que las obras que se ejecutan con el fondo FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El Programa FISM cuenta algunos de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que las obras que se ejecutan con el fondo FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras.

De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El Programa FISM cuenta algunos de los procedimientos establecidos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, establecidos en el Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo de beneficiarios, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que las obras que se ejecutan con el Programa FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras. De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Cabe mencionar que algunos de los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos de los beneficiarios del Programa.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El Programa FISM cuenta algunos mecanismos para verificar el procedimiento establecidos para entregar los apoyos a los beneficiarios, establecidos en el Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo de beneficiarios, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que las obras que se ejecutan con el fondo FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras. De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Cabe mencionar que algunos de los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

En los Procedimientos de ejecución en el rubro de obra, la Secretaria de Obras Públicas cuenta con los siguientes procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas y los lineamientos de operación del Fondo:
Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Esta información se encuentra estandarizada conforme a la normatividad del programa y forma parte del expediente único de cada obra.

El programa FISM en la Unidad de Obras Públicas del municipio utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario de un comité quien recibe la obra del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda en las Acciones del Programa estandarizar un procedimiento de ejecución de las Acciones del FISM.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

El Programa FISM si cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, la cual se encuentra documentados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y a su vez en la Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Adicionalmente se cuenta con la Plataforma de los Recursos Transferidos al Municipio del Portal del Sistema del Formato Único (SFU) en el cual se captura trimestralmente los proyectos que están desarrollando por medio del FISM para el ejercicio fiscal 2020; por lo cual se encuentra estandarizado con los rubros de nombre, delegación y localidad, beneficiarios, presupuesto ministrado, programado, ejercido y avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Por otra parte, para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a los municipios y para la entrega de los recursos del Ramo General 33 se establecen disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos. En donde los Lineamientos del Sistema de Formato Único (SFU) representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones.

La Unidad responsable del FISM de la Secretaria de Obras Públicas, cuenta con mecanismo de conformidad con la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos de las Obras se inicia en la fecha señalada del contrato respectivo, las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, además de su seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

En Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda implementar mecanismos estandarizados para dar seguimiento a la ejecución de las Acciones con las características mencionadas en la pregunta.

Así mismo que se tomen las medidas de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID, implementando las acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como campañas de difusión para mantener la sana distancia, de tal forma que podamos mitigar los efectos en la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo al llevar el Programa Anual de Obra Pública.

BIENESTAR — SECRETARÍA DE BIENESTAR

CÉDULA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA — Pág. 1/2

NOMBRE DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE MANTE ENTRE SÉPTIMA Y CANAL RODHE, EN LA COLONIA TAMAULIPAS I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ESTADO *(2 dígitos)*	28
MUNICIPIO *(3 dígitos)*	032
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	REYNOSA
CLAVE DE LA LOCALIDAD *(9 dígitos)*	280320001
NO. AGEB *(13 dígitos)*	2803200012076

FECHA DE VERIFICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	14	12	2020

TIPO DE OBRA		FONDO	
DIRECTA	X	FISMDF	X
COMPLEMENTARIA		FISE	

CONTRIBUCIÓN A LA POBREZA *(CARENCIA)*	
SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	
ACCCESO A SERVICIOS DE SALUD	
REZAGO EDUCATIVO	
CARENCIA ALIMENTARIA	
NO APLICA	X

FASE DE LA OBRA *(VERIFICACIÓN)*			FECHA
INICIO			
EN PROCESO			
TERMINADA	X	14/12/2020	

ZONA *(FOCALIZACIÓN)*	
ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	X
LOCALIDAD 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO	
ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA (APE)	

SISTEMA MIDS	SISTEMA SFU
FOLIO	FOLIO
3429	TAM200301722861

NO. DE ACCIONES	
UNIDAD	CANTIDAD
M2	5506.1

TIPO DE OBRA *(RUBRO)*

TECHO	VIVIENDA	X	*DRENAJE*	AGUA Y SANEAMIENTO		CAMINO / CARRETERA	URBANIZACIÓN	HOSPITAL, CENTRO DE SALUD, UNIDAD MÉDICA, DISPENSARIO — SALUD
MURO			RED AGUA POTABLE			COMEDOR COMUNITARIO		
PISO			CÁRCAMO			ALUMBRADO PÚBLICO		
SANITARIO			PLANTA TRATAMIENTO			CALLE		AULA, COMEDOR, SANITARIO — EDUCACIÓN
CUARTO			POZO			GUARNICIÓN Y BANQUETA		
CISTERNA			ALCANTARILLADO			PAVIMENTACIÓN		TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION — OTROS
ELECTRIFICACIÓN			LÍNEA CONDUCCIÓN			SEÑALÉTICA		

COSTO DEL PROYECTO

APORTACIÓN FISMDF O FISE	OTRA FUENTE FEDERAL	FUENTE ESTATAL	FUENTE MUNICIPAL	OTROS	COSTO TOTAL
$ 9,659,921.88	$	$	$	$	$ 9,659,921.88

FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP
- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.
- FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.
- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.
- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

En relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 2020 no se tuvo complicación o problema alguno, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Séptimo. - La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un periodo de 10 meses.

Por lo que el Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2020, dio a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes del FISM en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas del día 31 de Enero de 2020.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta específica del FISM del Municipio de Reynosa, se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas del día 31 de Enero de 2020.

Periódico Oficial Victoria, Tam., viernes 31 de enero de 2020 **Página 33**

ANEXO 1

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2020

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,271			15,512,737
Aldama	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,025			19,750,286
Altamira	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893			69,018,930
Antiguo Morelos	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,054			8,740,531
Burgos	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,122			6,611,256
Bustamante	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,310			25,513,073
Camargo	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,947			5,809,443
Casas	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,880			7,988,827
Ciudad Madero	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,474			44,744,785
Cruillas	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,086			2,800,851
Gómez Farías	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,454			11,234,549
González	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,309			33,813,099
Güémez	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,579			16,925,808
Guerrero	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,401			1,463,974
Gustavo Díaz Ordaz	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,191			5,581,946
Hidalgo	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,685			25,836,859
Jaumave	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,484			19,534,849
Jiménez	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,325			5,583,268
Llera	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,756			18,897,551
Mainero	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,420			4,634,173
El Mante	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,523			42,005,194
Matamoros	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,395			104,363,941
Méndez	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,205			5,222,086
Mier	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,832			1,598,293
Miguel Alemán	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,963			6,509,666
Miquihuana	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,157			11,271,543
Nuevo Laredo	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,018			63,800,189
Nuevo Morelos	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,560			4,075,564
Ocampo	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697			14,416,970
Padilla	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,088			8,290,916
Palmillas	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008			3,590,080
Reynosa	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,127			95,281,252
Río Bravo	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,449			41,444,463
San Carlos	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,753			20,257,512
San Fernando	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,822			41,158,265
San Nicolás	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,825			2,988,241
Soto la Marina	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,855			21,978,514
Tampico	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,871			42,248,737
Tula	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,187			54,861,861
Valle Hermoso	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,848			19,798,453
Victoria	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,037			45,410,397
Villagrán	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,230			8,832,264
Xicoténcatl	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,210			13,922,109
Total	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,326**			**1,023,323,305**

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$3,412,024.00*
3000 Servicios generales	*$0*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$94,493.47*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$2,036,596.25*
6000 Inversión pública	*$90,719,217.10*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$96,292,330.82**

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

En Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM del municipio de Reynosa, su fuente del financiamiento para la ejecución del programa son erogadas de la cuenta pública municipal, respecto de la proporción del presupuesto total del programa que representa, se engloban a los recursos físicos y humanos para la operación, para operar todos los programas de obra pública que ejecuta el municipio, como es el caso de supervisión, personal administrativo, equipo de cómputo, electricidad, mantenimiento de unidades, combustibles, etc.

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	

Se identificó que el Programa cuenta con algunos sistemas y/o aplicaciones que generan información confiable, verificable, Monitoreable y actualizada de acuerdo con las características del Fondo. Entre los cuales está la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa.

Es importante mencionar que no existe discrepancia respecto a la información capturada, por lo que se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato o en su caso para cada acción (capitulo / partida contable).

En Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda que se dé continuidad a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los sistemas, con la finalidad de validar información.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?
Pregunta abierta:

El avance de los indicadores estratégicos y de gestión y de resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM, se encuentra alineados con los objetivos y metas del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021. Anexo 4

Se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora que se dé seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con respecto a sus Metas.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

El Programa del FISM, si cuenta con algunos mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana en la toma de decisiones por medio del Foro de Consulta Pública realizado el 19 de diciembre de 2018, en donde se dieron conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa, para la implementación de la Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FISM.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	

El Programa del FISM, por medio de la Coordinación General de Fondos Municipales FISM cuenta con un instrumento para la medición de satisfacción de la población atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.

Así mismo la Secretaria de Obras del Municipio, en cada una de las Obras realiza un **Acta de Entrega Recepción de la Obra**, donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada. De tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

EL Programa FISM a Nivel Municipal ha implementado la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) para su construcción. De esta manera de documentan los resultados de Fin y de Propósito por medio de Indicadores que son contemplados en los hallazgos e información de estudios del Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Es importante mencionar que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de Consistencia y Resultados, no se documenta con hallazgos de evaluaciones impacto.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda continuar con los procesos de documentar, evaluar y actualizar los indicadores a nivel de Fin y de Propósito. Se incluye Anexo 4 Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso
a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

EL Programa FISM a Nivel Municipal ha implementado la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) para su construcción. De esta manera de documentan los resultados de Fin y de Propósito por medio de Indicadores que son contemplados en los hallazgos e información de estudios del Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda seguir con los mecanismos de evaluación a fin de medir el grado de cumplimiento a nivel de fin y propósito del Fondo.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- **b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- **c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El programa FISM cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2019, dado a que el Fondo a Nivel Municipal implemento una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) por lo que fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2019 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2020, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda seguir con los mecanismos de evaluación a fin de medir el grado de cumplimiento a nivel de fin y propósito del Fondo.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2019 y dado a que el municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2019 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2020, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda seguir con las evaluaciones externas con el fin de seguir detectando posibles aspectos susceptibles de mejora del programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta:

El Programa FISM en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- **a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- **b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- **c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	2	2
Planeación y Orientación a Resultados	1	1
Cobertura y Focalización	1	1
Operación	2	2
Percepción de la población atendida	1	1
Medición de resultados	1	2

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos.

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Por lo que podemos concluir, que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de Sistematizar de un Padrón Único de Beneficiarios, en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, en el municipio de Reynosa cuenta con un Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 están vinculadas y alineados por medio de los ejes trasversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

En cuanto a su planeación y orientación a resultados, se cuente con un Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) para medir los objetivos y metas a nivel Municipal. De esta manera la MIR permite presentar de forma lógica y estructurada los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

No obstante, a nivel municipal no se cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionaros y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la Administración y Operatividad del Fondo por la falta de un adecuado Ambiente de Control.

Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal.

En relación a la ejecución del programa, no cuenta con un mecanismo sistematizado para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM a nivel a nivel municipal no tiene definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, pues no se cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que pueda identificar la población potencial y/o áreas de enfoque objetivo. Por lo que es importante medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida, lo que hace importante la necesidad de contar con un mecanismo sistematizado de seguimiento del Programa, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios.

Aunado a esto, se puede identificar que el personal encargado de las unidades responsables del Fondo, requieren capacitación en temas de Administración de Control Interno, por lo que consideramos que la capacitación del personal encargado de las unidades responsables.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Control Interno de los Fondos Municipales debe promover la efectividad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos, debe proteger y conservar los recursos y patrimonio públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal, debe cumplir las leyes, reglamentos, normas federales, gubernamentales y municipales, planes estratégicos, programas sociales, metas, objetivos y demás propósitos institucionales; para entregar información completa, válida y confiable, la cual presentada con oportunidad ayuda a la mejor toma de decisiones.

El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:
✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

En Resumen, se debe documentar en el Diagnóstico Administrativo la correcta implementación de Control Interno, lo cual se reflejará en la priorización de obras y acciones propuestas por las unidades responsables de la Coordinación General de Fondos del Municipio y la Secretaria de Obras Públicas del Municipio.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:

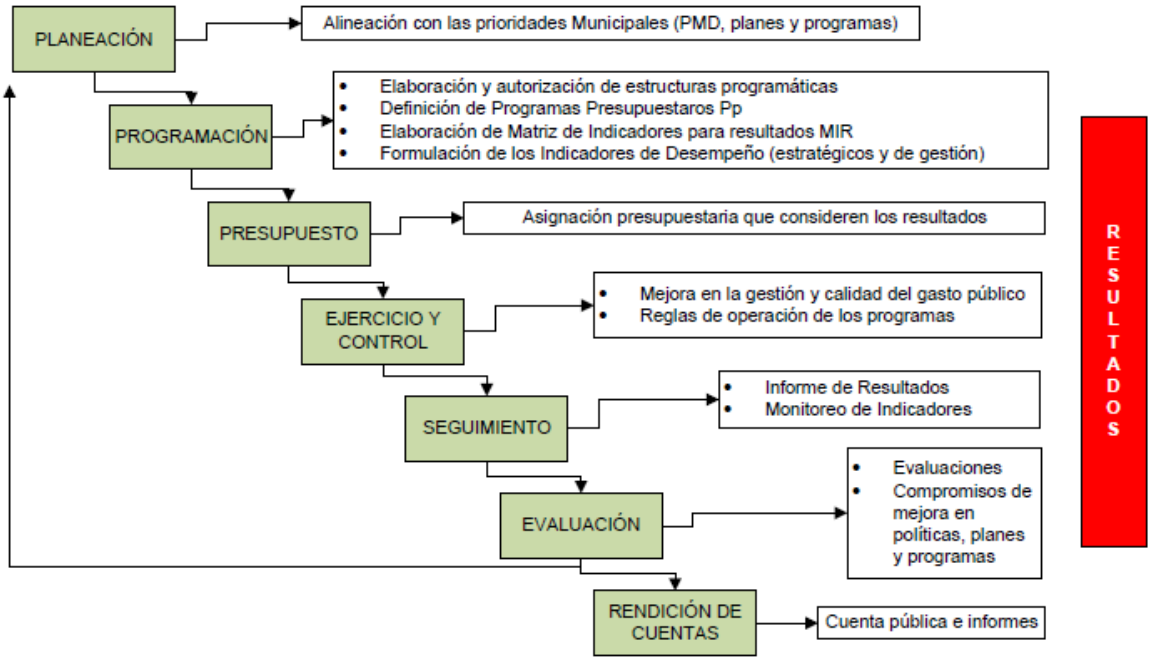

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados Enero 2018.

ANEXOS

ANEXO 1 "Descripción General del Programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Monto del Ejercicio Fiscal: $ 89'168,280.68 pesos
Año de la Evaluación: 2020

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2020.

2. Problema o necesidad que pretende atender.
Las obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.
El FISM se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en:
Justicia, Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.
Brindar recursos a los municipios para: Agua potable, alcantarillado, drenaje, y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).
Las obras y acciones benefician directamente a Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

6. Cobertura y mecanismos de focalización.
La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son obras y acciones benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

7. Presupuesto aprobado.
95´281,252.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

FIN: Contribuir a construir en Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y Acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
PROPÓSITO: Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentre en pobreza Extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura Social.

COMPONENTES:

C-1: Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos.
C-2: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de vivienda.
C-3: Proyectos financiados de infraestructura social.
C-4: Otros proyectos financiados.

ACTIVIDAD:

A-1: Aprobación del Programa Anual de obras por el Cabildo Municipal
A-2: Registro de información de los proyectos en Matriz de Inversión de Desarrollo Social
A-3: Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos
A-4: Seguimiento a proyectos

ANEXO 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

RUBRO ACCIONES

TIPO DE POBLACION	MECANISMO DE CALCULO
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida en pobreza extrema y alto rezago social.
Población Atendida	En el rubro de Operación, son directamente la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

RUBRO OBRAS

TIPO DE POBLACION	MECANISMO DE CALCULO
Población Potencial	BD-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Seleccionando las obras posibles a construirse con el Programa FISM en la población en pobreza extrema, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FISM, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón por comite de obra "beneficiados directamente" quienes son los que viven al entorno de la obra. Así, que la población con alto rezago social en el Municipio de Reynosa, se benefician con todos y cada uno de los proyectos que se realizan.

Es importante mencionar que, aunque el Fondo cuente con esta Metodología para cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo; sin embargo, no se cuenta con la Sistematización de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

ANEXO 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios".

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa, carece de una base de datos basada en un diagnóstico, donde se presenten las características metodológicas que son especificadas en las preguntas del cuestionario correspondiente del cual forma parte en la Evaluación de Consistencia y Resultados.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Ramo 33
Dependencia: Municipio de Reynosa
Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Obras Publicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia medición	Meta	Avance	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fism	Medir la focalización de los recursos en población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Anual	Porcentaje de recursos destinados a población a pobreza extrema	Porcentaje del recurso destinado	Matriz de Inversión de Desarrollo Social	El gobierno municipal prioriza el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos Fism		(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100			Porcentaje de recursos destinados a población en alto o muy alto nivel de rezago social			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en ZAP respecto al total de recursos Fism		(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100			Porcentaje de recursos destinados a ZAP			
Propósito	Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	Medir el destino de los recursos por carencia en acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda en el municipio	(Total de recursos invertidos en proyectos que impactan en la disminución de las carencias permitida por el fondo/Total de todos los demás rubros permitidos por el fondo -urbanización-)*100	Porcentaje	Semestral	Cantidad de recursos destinados a proyectos que inciden en la disminución de carencias sociales	Porcentaje de los recursos destinados	Informe de Pobreza CONEVAL	El municipio es eficaz en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales

Componentes	1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios de agua potable	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de agua potable respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	2. Proyectos financiados de infraestructura de alcantarillado	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de alcantarillado respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de alcantarillado en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	3. Proyectos financiados de infraestructura de drenaje y letrinas	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de drenaje y letrinas respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de drenaje y letrinas en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	4. Proyectos financiados de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de electrificación rural y de colonias pobres respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de electrificación rural y de colonias pobres en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	5. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Educativo	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	6. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Salud	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	7. Proyectos financiados de infraestructura de Mejoramiento de Vivienda	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	8. Proyectos financiados de infraestructura de Urbanización	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
	9. Otros proyectos financiados	Recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos a ejecutar	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable

Actividad	1. Aprobación del Programa Anual de Obras por el Cabildo Municipal	Recursos de proyectos aprobados en el PAO	Permite conocer los recursos de proyectos aprobados en el PAO para su ejecución durante el año y los recursos de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución en el trimestre	(Número de recursos en proyectos aprobados en el PAO)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos aprobados	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Cantidad de proyectos aprobados por el Cabildo (Actas de Cabildo)	El personal municipal da seguimiento al PAO para el manejo correcto del Fondo
	2. Registro de información de los proyectos en Matriz de Inversión de Desarrollo Social	Recursos de proyectos por rubro e incidencia registrados en la MIDS	Permite conocer los recursos de proyectos clasificados por rubro e incidencia en el Catálogo FAIS que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Recursos por rubro e incidencia registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos registrados	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Cantidad de proyectos registrados en Mids	El personal municipal da seguimiento al PAO y realiza el registro en la Mids para el manejo correcto del Fondo
	3. Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT	Muestra los recursos de proyectos FISM que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos	(Recursos del número de proyectos enlazados a SRFT)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos registrados	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Cantidad de proyectos registrados en SRFT	El personal municipal da seguimiento al PAO y realiza el registro de avances físicos y financieros en SRFT para el manejo correcto del Fondo
	4. Seguimiento a proyectos mediante la Cedula de Verificación y Seguimiento	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y que presentan incidencias	Muestra los recursos de proyectos FISM que después de haberse registrado en la MIDS y SRFT se les da seguimiento en el Cedula de Incidencias de la Secretaria de Bienestar	(Recursos de número de cedulas entregadas)	Pesos	Trimestral	Cantidad de proyectos iniciados, en proceso y/o terminados	Porcentaje de proyectos iniciados en el periodo	Cantidad de proyectos en proceso o concluidos	Eficacia y eficiencia del proceso constructivo establecido en el contrato

ANEXO 5 "Indicadores"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100									No aplica		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en ZAP respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100									30%		
Propósito	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	(Total de recursos invertidos en proyectos que impactan en la disminución de las carencias permitida por el fondo/Total de todos los demás rubros permitidos por el fondo - urbanización-)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Componentes	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de alcantarillado en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de drenaje y letrinas en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de electrificación rural y de colonias pobres en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
	Recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Actividad	Recursos de proyectos aprobados en el PAO	(Número de recursos en proyectos aprobados en el PAO)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Recursos de proyectos por rubro e incidencia registrados en la MIDS	(Recursos por rubro e incidencia registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT	(Recursos del número de proyectos enlazados a SRFT)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y que presentan incidencias	(Recursos de número de cedulas entregadas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 6 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer la inversión de acuerdo al criterio de población que es atendida con el recurso	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos Fism	$0							
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en ZAP respecto al total de recursos Fism	$92,388,479.57							
Propósito	Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	$14,389,378.79	Si	Permite conocer la inversión que impacta en las carencias sociales y compararla con la que no tiene impacto	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El municipio cuenta con los recursos para el cumplimiento de la meta	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Componentes	1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios de agua potable	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de agua potable	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Proyectos financiados de infraestructura de alcantarillado	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de alcantarillado	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	ento de la meta es	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Proyectos financiados de infraestructura de drenaje y letrinas	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$38,668,338.17	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de drenaje y letrinas	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Proyectos financiados de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de electrificación	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	5. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Educativo	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$748,000	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura educativa	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	6. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Salud	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de salud	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	7. Proyectos financiados de infraestructura de Mejoramiento de Vivienda	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de vivienda	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	8. Proyectos financiados de infraestructura de Urbanización	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$52,972,141.40	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de urbanización	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	9. Otros proyectos financiados	Recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de otros proyectos	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Actividad	1. Aprobación del Programa Anual de Obras por el Cabildo Municipal	Recursos de proyectos aprobados en el PAO	$92,388,479.57	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Registro de información de los proyectos en Matriz de Inversión de Desarrollo Social	Recursos de proyectos por rubro e incidencia registrados en la MIDS	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Seguimiento a proyectos mediante la Cedula de Verificación y Seguimiento	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y que presentan incidencias	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$38,668,338.17	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$748,000	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$52,972,141.40	Descendente	Trimestral	10	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$0	Descendente	Trimestral	0	0

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Si / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaria de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaria de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaria de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comision Nacional del Agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaria de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultado esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización.	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnosti	Ninguna

ANEXO 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades Entre las capacitaciones tomadas durante el 2020, destacan los siguientes: • Evaluación de políticas y programas públicos 2020. • Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado "Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas", con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

ANEXO 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

- No se Definió, ni se Documentó y no se cuantifico la población potencial a la que se pretende llegar y a la población atendida.
- No se Elaboró en el ejercicio fiscal un estudio de diagnóstico donde se pueda identificar la población potencial y áreas de enfoque objetivo las necesidades más prioritarias.
- No se Crearon, fortalecieron, áreas exclusivas dedicadas únicamente a actividades de sistematización de la demanda ciudadana,
- No se Sistematizo el padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- No se implementó un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- No se Implementaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación a un adecuado Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos.

ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182
$\frac{\text{P. A}}{\text{P. O}} \times 100$	%	56.20%	518.88%	374.45%	1459.48%	8.68%

ANEXO 12 "Información de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOESTADÍSTICA Y PADRONES DE BENEFICIARIOS (DGGPB)	
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	[28]
CLAVE DE MUNICIPIO O DELEGACIÓN	[28032]
CLAVE DE LOCALIDAD	[280320001]
CLAVE DE ÁREA GEOESTADÍSTICA BÁSICA	[2803200012818]
ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
ABREVIATURA ENTIDAD	TAMPS.
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	REYNOSA
LOCALIDAD	REYNOSA
POB. TOTAL	53,813
POB. MASCULINA	27,218
POB. FEMENINA	26,595
POB. DE 0 A 2 AÑOS	3,039
POB. MASC. DE 0 A 2 AÑOS	1,574
POB. FEM. DE 0 A 2 AÑOS	1,465
POB. DE 3 AÑOS Y MÁS	45,616
POB. MASC. DE 3 AÑOS Y MÁS	23,053
POB. FEM. DE 3 AÑOS Y MÁS	22,563
POB. DE 5 AÑOS Y MÁS	43,489
POB. MASC. DE 5 AÑOS Y MÁS	21,966
POB. FEM. DE 5 AÑOS Y MÁS	21,523
POB. DE 0 A 12 AÑOS	13,134
POB. MASC. DE 0 A 12 AÑOS	6,797
POB. FEM. DE 0 A 12 AÑOS	6,337
POB. DE 12 AÑOS Y MÁS	36,545
POB. MASC. DE 12 AÑOS Y MÁS	18,368
POB. FEM. DE 12 AÑOS Y MÁS	18,177
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS	33,604
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS	16,855
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS	16,749
POB. DE 18 AÑOS Y MÁS	30,664
POB. MASC. DE 18 AÑOS Y MÁS	15,343
POB. FEM. DE 18 AÑOS Y MÁS	15,321
POB. DE 3 A 5 AÑOS	3,131
POB. MASC. DE 3 A 5 AÑOS	1,597
POB. FEM. DE 3 A 5 AÑOS	1,534
POB. DE 6 A 11 AÑOS	5,937
POB. MASC. DE 6 A 11 AÑOS	3,085
POB. FEM. DE 6 A 11 AÑOS	2,850
POB. DE 8 A 14 AÑOS	6,935
POB. MASC. DE 8 A 14 AÑOS	3,577
POB. FEM. DE 8 A 14 AÑOS	3,358
POB. DE 12 A 14 AÑOS	2,939
POB. MASC. DE 12 A 14 AÑOS	1,512
POB. FEM. DE 12 A 14 AÑOS	1,427
POB. DE 15 A 17 AÑOS	2,938
POB. MASC. DE 15 A 17 AÑOS	1,511
POB. FEM. DE 15 A 17 AÑOS	1,427
POB. DE 18 A 24 AÑOS	6,842
POB. MASC. DE 18 A 24 AÑOS	3,500
POB. FEM. DE 18 A 24 AÑOS	3,341
POB. FEM. DE 15 A 49 AÑOS	13,543
POB. DE 60 AÑOS Y MÁS	3,105
POB. MASC. DE 60 AÑOS Y MÁS	1,502
POB. FEM. DE 60 AÑOS Y MÁS	1,603
RELACIÓN HOMBRES-MUJERES	2,562
POB. DE 0 A 14 AÑOS	15,051
POB. DE 15 A 64 AÑOS	31,543
POB. 65 Y MÁS	2,061
POB. 70 Y MÁS	395
PROM. DE HIJOS NACIDOS VIVOS	46
POB. NACIDA EN LA ENT.	29,625
POB. MASC. NACIDA EN LA ENT.	15,141
POB. FEM. NACIDA EN LA ENT.	14,484
POB. NACIDA EN OTRA ENT.	17,176
POB. MASC. NACIDA EN OTRA ENT.	8,512
POB. FEM. NACIDA EN OTRA ENT.	8,662
POB. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENT. EN JUNIO DE 2005	39,330
POB. MASC. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENT. EN JUNIO DE 2005	19,827

POB. FEM. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENT. EN JUNIO DE 2005	19,503
POB. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENT. EN JUNIO DE 2005	2,743
POB. MASC. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENT. EN JUNIO DE 2005	1,367
POB. FEM. DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENT. EN JUNIO DE 2005	1,374
POB. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG.	637
POB. MASC. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG.	317
POB. FEM. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG.	313
POB. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG. Y HABLA ESP.	544
POB. MASC. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG. Y HABLA ESP.	263
POB. FEM. DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG. Y HABLA ESP.	263
POB. DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG.	631
POB. DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENG. INDIG. Y HABLA ESP.	543
POB. EN HOGARES CENSALES INDIG.	1,540
POB. CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD	1,768
POB. CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR O MOVERSE, SUBIR O BAJAR	951
POB. CON LIMITACIÓN PARA VER, AÚN USANDO LENTES	481
POB. CON LIMITACIÓN PARA HABLAR, COMUNICARSE O CONVERSAR	177
POB. CON LIMITACIÓN PARA ESCUCHAR	126
POB. CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	96
POB. CON LIMITACIÓN PARA PONER ATENCIÓN O APRENDER COSAS SENCILLAS	72
POB. CON LIMITACIÓN MENTAL	178
POB. SIN LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD	45,663
POB. DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	1,820
POB. MASC. DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	913
POB. FEM. DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	907
POB. DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	204
POB. MASC. DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	120
POB. FEM. DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	71
POB. DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	321
POB. MASC. DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	162
POB. FEM. DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	145
POB. DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	1,715
POB. MASC. DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	871
POB. FEM. DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	843
POB. DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	1,093
POB. MASC. DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	543
POB. FEM. DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	546
POB. DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR	212
POB. MASC. DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR	120
POB. FEM. DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR	87
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	1,473
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	588
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	877
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	2,219
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	981
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	1,237
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	4,734
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	2,387
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	2,343
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	6,433
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	3,196
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	3,235
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	2,685
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	1,351
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	1,332
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	8,513
POB. MASC. DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	4,173
POB. FEM. DE 15 AÑOS Y MAS CON SECUNDARIA COMPLETA	4,337
POB. DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA	7,234
POB. MASC. DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA	3,868
POB. FEM. DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA	3,366
GRADO PROM. DE ESCOLARIDAD	197
GRADO PROM. DE ESCOLARIDAD DE LA POB. MASC.	198
GRADO PROM. DE ESCOLARIDAD DE LA POB. FEM.	195
POB. ECONÓMICAMENTE ACTIVA	20,228
POB. MASC. ECONÓMICAMENTE ACTIVA	13,960
POB. FEM. ECONÓMICAMENTE ACTIVA	6,267
POB. NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	15,466
POB. MASC. NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	3,942

POB. FEM. NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	11,523
POB. OCUPADA	19,333
POB. MASC. OCUPADA	13,237
POB. FEM. OCUPADA	6,095
POB. DESOCUPADA	892
POB. MASC. DESOCUPADA	718
POB. FEM. DESOCUPADA	171
POB. SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD	15,131
POB. DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD	32,591
POB. DERECHOHABIENTE DEL IMSS	19,194
POB. DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE	767
POB. DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE ESTATAL	3
POB. DERECHOHABIENTE DEL SEGURO POPULAR O SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN	11,520
POB. SOLTERA O NUNCA UNIDA DE 12 AÑOS Y MÁS	11,843
POB. CASADA O UNIDA DE 12 AÑOS Y MÁS	20,427
POB. QUE ESTUVO CASADA O UNIDA DE 12 AÑOS Y MÁS	3,505
POB. CON RELIGIÓN CATÓLICA	31,624
PROTESTANTES, EVANGÉLICAS Y BÍBLICAS DIFERENTES DE EVANGÉLICAS	8,760
POB. CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	22
POB. SIN RELIGIÓN	5,738
TOTAL DE HOGARES CENSALES	12,726
HOGARES CON JEFATURA MASCULINA	9,727
HOGARES CON JEFATURA FEMENINA	2,998
POB. EN HOGARES CENSALES	48,734
POB. EN HOGARES CENSALES CON JEFATURA MASC.	38,202
POB. EN HOGARES CENSALES CON JEFATURA FEM.	10,532
TOTAL DE VIV.	18,543
TOTAL DE VIV. HABITADAS	14,401
TOTAL DE VIV. PART.	16,868
VIV. PART. HAB.	12,726
TOTAL DE VIV. PARTICULARES HABITADAS	14,400
VIV. PART. DESHAB.	3,603
VIV. PART. DE USO TEMPORAL	538
OCUPANTES EN VIV. PART. HAB.	48,734
PROM. DE OCUPANTES EN VIV. PART. HAB.	95
PROM. DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIV. PART. HAB.	33
VIV. PART. HAB. CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	11,569
VIV. PART. HAB. CON PISO DE TIERRA	816
VIV. PART. HAB. CON UN DORMITORIO	5,956
VIV. PART. HAB. CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	6,440
VIV. PART. HAB. CON UN SOLO CUARTO	1,428
VIV. PART. HAB. CON DOS CUARTOS	3,314
VIV. PART. HAB. CON 3 CUARTOS Y MÁS	7,623
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	12,255
VIV. PART. HAB. QUE NO DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	156
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIV.	11,671
VIV. PART. HAB. QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIV.	704
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	12,153
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE DRENAJE	10,962
VIV. PART. HAB. QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	1,406
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	10,516
VIV. PART. HAB. SIN NINGÚN BIEN	111
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE RADIO	9,327
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE TELEVISOR	11,875
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	11,116
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE LAVADORA	8,899
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	5,540
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE COMPUTADORA	2,017
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	3,124
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	9,202
VIV. PART. HAB. QUE DISPONEN DE INTERNET	1,438
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL	9,458
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL	351,480
HOGARES CENSALES CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR	5,128
PERSONAS CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR	23,842
HOGARES CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	1,448
PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	5,918
HOGARES CON CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	1,451
PERSONAS CON CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	7,298
HOGARES CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	5,249
PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	23,163
HOGARES CON CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO	5,997
PERSONAS CON CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO	26,922

ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

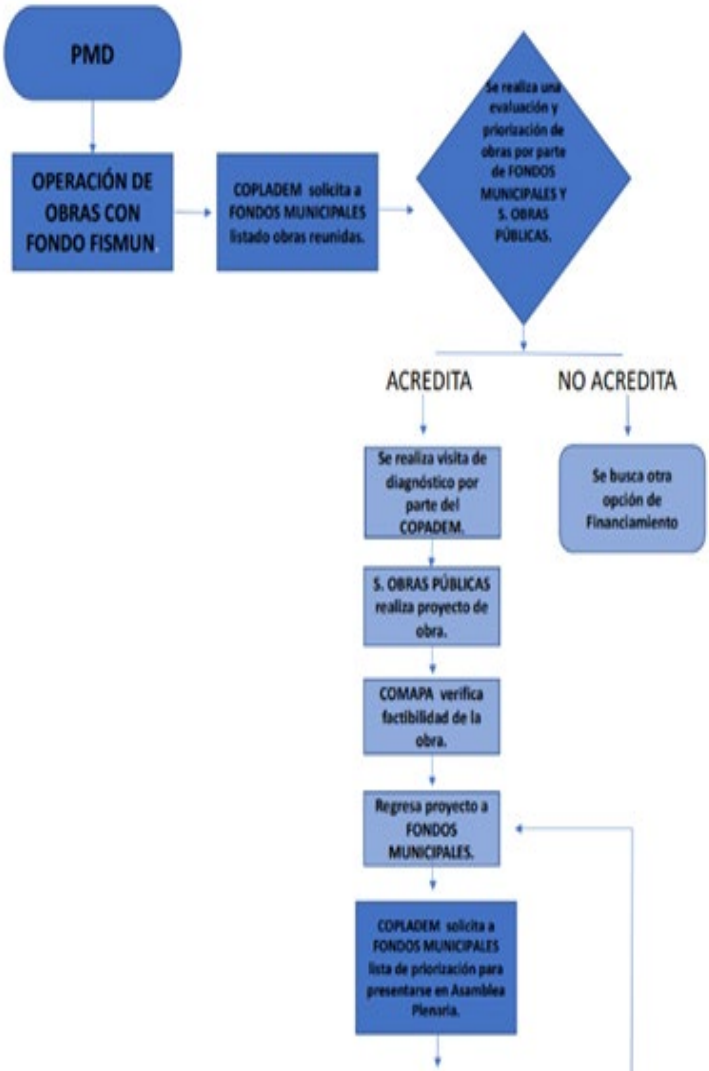

ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$3,412,024.00*
3000 Servicios generales	*$0*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$94,493.47*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$2,036,596.25*
6000 Inversión pública	*$90,719,217.10*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$96,292,330.82**

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer la inversión de acuerdo al criterio de población que es atendida con el recurso	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos Fism	$0							
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en ZAP respecto al total de recursos Fism	$92,388,479.57							
Propósito	Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de las carencias sociales	$14,389,378.79	Si	Permite conocer la inversión que impacta en las carencias sociales y compararla con la que no tiene impacto	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El municipio cuenta con los recursos para el cumplimiento de la meta	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
Componentes	1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios de agua potable	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de agua potable	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Proyectos financiados de infraestructura de alcantarillado	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de alcantarillado	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Proyectos financiados de infraestructura de drenaje y letrinas	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	$38,668,338.17	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de drenaje y letrinas	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Proyectos financiados de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de electrificación	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	5. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Educativo	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	$748,000	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura educativa	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	6. Proyectos financiados de infraestructura de Infraestructura Básica del Sector Salud	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de salud	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	7. Proyectos financiados de infraestructura de Mejoramiento de Vivienda	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de vivienda	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	8. Proyectos financiados de infraestructura de Urbanización	Recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	$52,972,141.40	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de urbanización	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	9. Otros proyectos financiados	Recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$0	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de otros proyectos	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
Actividad	1. Aprobación del Programa Anual de Obras por el Cabildo Municipal	Recursos de proyectos aprobados en el PAO	$92,388,479.57	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Registro de información de los proyectos en Matriz de Inversión de Desarrollo Social	Recursos de proyectos por rubro e incidencia registrados en la MIDS	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Registro de proyectos en Sistema de Recursos Federales Transferidos	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	4. Seguimiento a proyectos mediante la Cedula de Verificación y Seguimiento	Recursos de proyectos registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y que presentan incidencias	$0	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos.

Las preguntas que incluye el cuestionario son las siguientes:
Municipio: Reynosa
Numero de contrato:…
Descripción de la obra:…

1. ¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?
   Sí No No sabe
2. ¿Se le informo con que recurso se realizó la obra?
   Sí No No sabe
3. ¿La duración de la obra fue la indicada?
   Sí No No sabe
4. ¿Cómo califica los trabajos realizados?
   Buenos Malos Regular

5. ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad…?
   Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No sabe
6. ¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?
   Sí No No sabe
7. ¿Sabe si la obra cuenta con un Comite de Obra?
   Sí No No sabe
8. En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?
   Sí No No sabe
9. ¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?
   Sí No No sabe
10. ¿Realizo alguna aportación económica para la realización de la obra?
    Sí No

Resultados

¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?

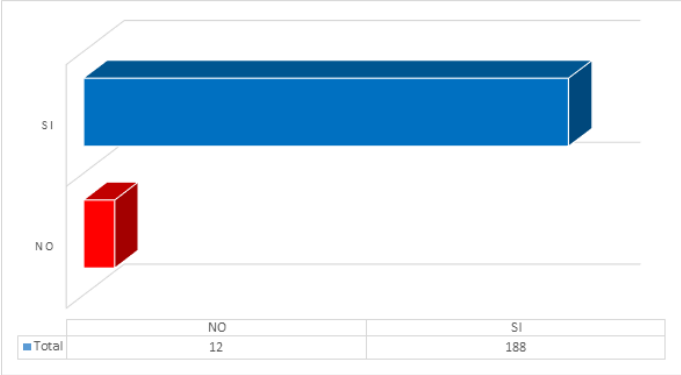

¿Se le informo con que recurso se realizó la obra?

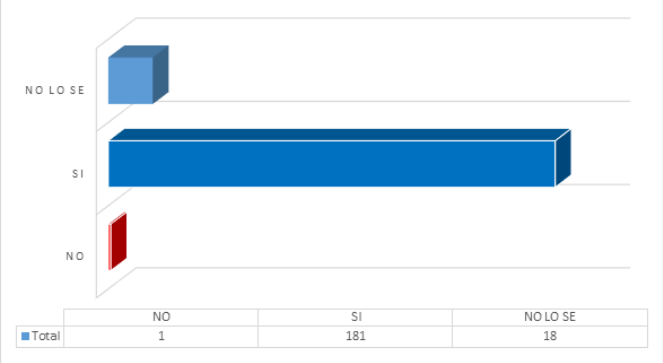

¿La duración de la obra fue la indicada?

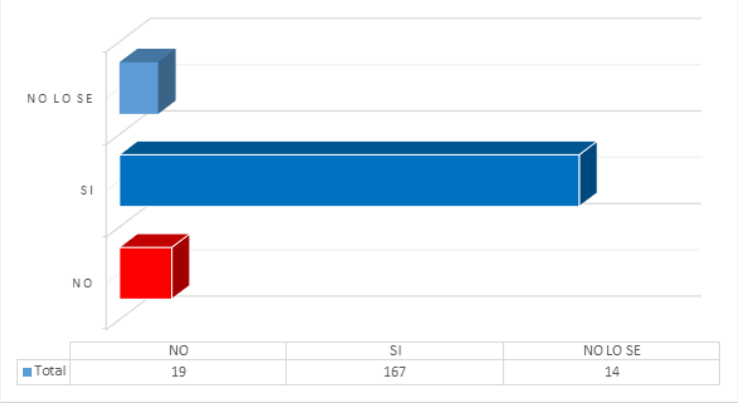

¿Cómo califica los trabajos realizados?

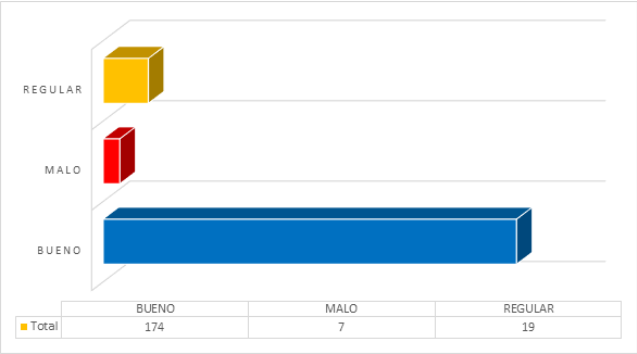

¿Cree que con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad?

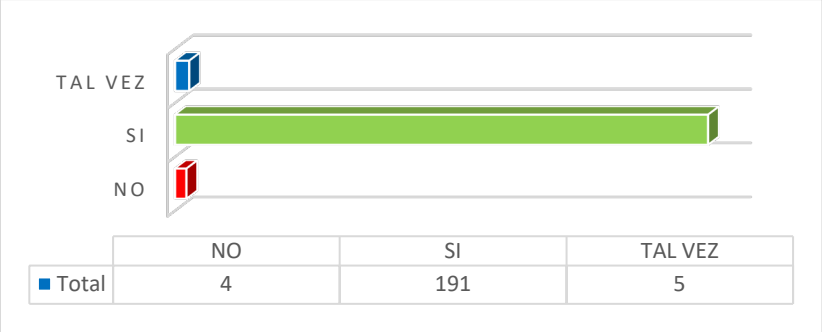

¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?

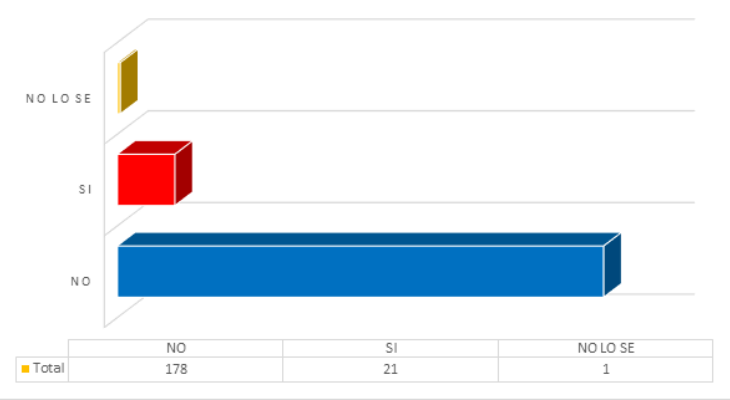

¿Sabe si la obra cuenta con un Comité de Obra?

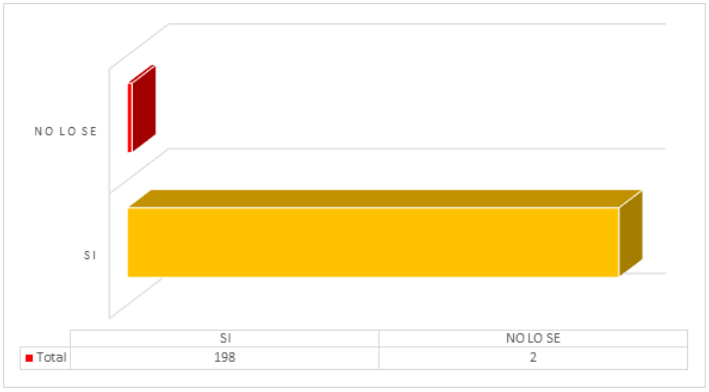

En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?

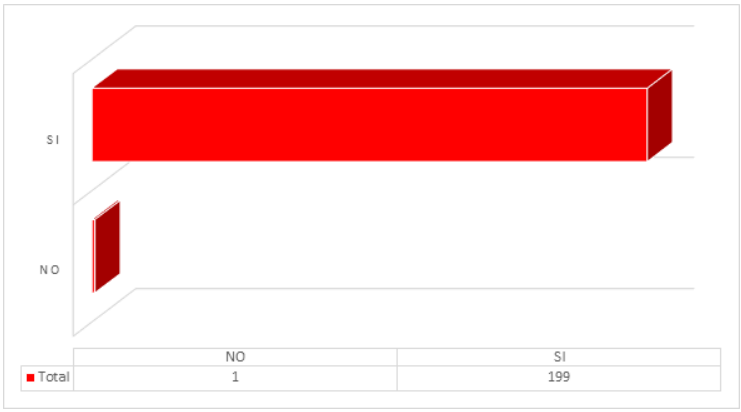

¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?

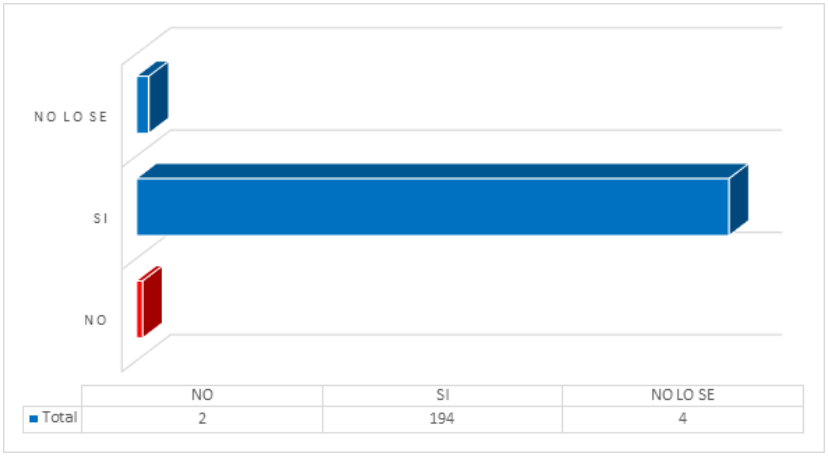

¿Realizo alguna aportación económica para la realización de la obra?

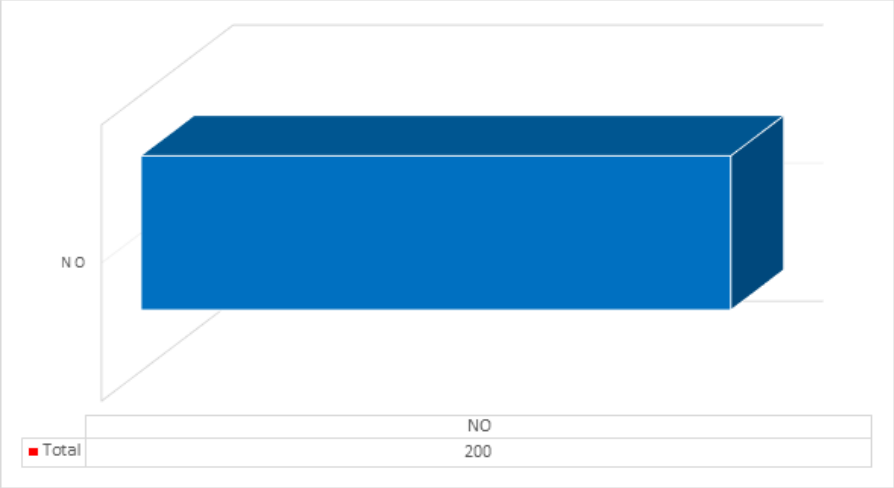

ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se tiene identificado el proceso y el objetivo del Fondo, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados del fondo FISM, donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender. Pues las unidades responsables conocen el proceso y el objetivo del Fondo y lo operan conforme a la normatividad aplicable.	1,3	Fomentar la correcta aplicación del Control Interno en las unidades responsables del Programa, con la finalidad de mejorar la operación del FISM
2	Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, donde es posible identificar un Resumen Narrativo de resultados del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	10,12	Se recomienda continuar con las evaluaciones y análisis de los resultados, con la finalidad de alcanzar las metas.
Debilidad o Amenaza			
1	No existen criterios específicos para identificar el tipo de población que se debe atender en las Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Contar con una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización de las Acciones del Fondo.
2	No se cuenta con información sistematizada del padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de quiénes serán los ciudadanos beneficiados por el Fondo en función a sus características.	8-9	Diseñar e Implementar una Sistematización de base de datos estadísticos de los beneficiarios del Fondo, que permita identificar quien fue beneficiado por el programa. Generando una clave única de identificación por beneficiario.

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Manual de Operación para conocer el marco normativo y los procesos que regulan los recursos del Fondo, con la finalidad de concientizar a los funcionarios municipales y/o servidores públicos sobre el manejo responsable y la correcta aplicación de los recursos para lo cual fueron destinados.	14,15,21,22	Seguir concientizando a los funcionarios municipales y/o servidores públicos para que hagan uso del Manual de Operación de Fondos para el cumplimiento de los Procesos que regulan los Recursos del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Programa no recolecta información suficiente que pueda determinar el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con información clara derivada de la Ley de Coordinación Fiscal en relación al Plan de Municipal de Desarrollo.	23	Crear un Diagnóstico de Cobertura y Focalización para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.	24	Elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; de esta manera se puede homologar la información con la que cuenta las diferentes áreas que intervienen en el proceso del Fondo; y pueda crearse una sinergia que pueda determinar la demanda de la cobertura del programa en el municipio.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la operación.	40	Se recomienda dar seguimiento a las metas de la Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación. Así mismo dar seguimiento a la Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo.
2	El Fondo cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
2	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio del formato de encuesta de satisfacción REY-CGFM-ES-BS-001.	43	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para medición de resultados a nivel de Fin y Propósito.	44	Se recomienda seguir con los mecanismos de evaluación a fin de medir el grado de cumplimiento a nivel de fin y propósito del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	44,45,46	Implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
2	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

ANEXO 18 "Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

TEMA	AÑO 2019	AÑO 2020	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	32 de 40 puntos posibles, 80%	38 de 40 puntos posibles, 95%	15%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	23 de 30 puntos posibles, 77%.	25 de 30 puntos posibles, 83.33%.	6.33%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	6 de 7 puntos posibles, 85.71%.	6 de 7 puntos posibles, 85.71%.	0%
Operación Pregunta 26-42	50 de 61 puntos posibles, 82%.	55 de 61 puntos posibles, 90.16%.	8.16%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	2 de 4 puntos posibles, 50%.	3 de 4 puntos posibles, 75%.	25%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	7 de 20 puntos posibles, 35%.	7 de 20 puntos posibles, 35%.	0%
Valoración Final	120 de un total de 162 puntos posibles 57.33%	134 de un total de 162 puntos posibles 82.72%	

ANEXO 19 "Valoración Final del Programa"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	38 de 40 puntos posibles 95%	Los Programas cuentan con un Planeación Estratégica en el que se identifica el problema central que se busca atender. También se cuenta con una justificación documentada en un Diagnostico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, el cual se encuentra contenido en la Planeación Estratégica del Municipio basada en la Gestión de Resultados, donde se tiene identificado los problemas o necesidades en relación a las causas y la población que se pretende atender. El Programa está alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo. Hace falta fomentar la correcta aplicación del Control Interno en las unidades responsables del Programa, con la finalidad de mejorar la operación del FISM.
Planeación y Orientación a Resultados	25 de 30 puntos posibles 83.33%	El Fondo cuenta con un Diagnostico de Planeación Estratégica orientado a resultados por medios de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Cobertura y Focalización	6 de 7 puntos posibles 85.71%.	Se tiene definida el área de enfoque objetivo, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Sin embargo, se requiere de una Sistematización de un Padrón Único que permita la certeza de la Cobertura y Focalización del Fondo. Hace falta elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura del programa.
Operación	55 de 61 puntos posibles 90.16%	Se cuenta con una Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR) del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, que da seguimiento a la operación del programa en su conjunto con los mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas. Así mismo se cuenta con una MIR que da seguimiento a los indicadores de resultados del programa, para evaluar el desempeño de los resultados de operación del Programa, Se sugiere implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
Percepción de la Población Atendida	3 de 4 puntos posibles 75%	En parte se cuenta con la implementación de un Formato REY-CGFM-ES-BS-001 para la encuesta de Satisfacción del Beneficiario. Sin embargo, No existe un método exacto para la percepción de la Población Atendida, el cual debe estar Sistematizado por medio de un Padrón Único de Beneficiarios directos e indirectos del Programa. Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.
Resultados	7 de 20 puntos posibles 35%	El Fondo a nivel municipal, cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2020; donde se puede identificar en forma resumida los objetivos del programa y los indicadores de resultados que miden dichos objetivos. Sin embargo, se carece de la correcta implementación de Control Interno que permita determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa
Valoración Final	**134 de** un total de 162 puntos posibles	**82.72%**

ANEXO 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	**Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.**
Nombre del coordinador de la evaluación	**C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz**
Nombres de los principales colaboradores	**C.P. Eneida Walle de la Rosa, C.P. Aneida de la Rosa García, Ing. Jaime Ramírez Cedillo**
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Coordinación General de Fondos del Municipio**
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Ing. José Ramón Cárdenas Hernández.**
Forma de contratación de la instancia evaluadora	**Adjudicación directa**
Costo total de la evaluación	**$354,000.00 más el impuesto al valor agregado**
Fuente de financiamiento	**Recursos propios del municipio.**